



## **COMUNICADO DGTHSO-001/2026**

### **Convocatoria a Mesa de Trabajo para Actualización Normativa del Transporte Asalariado**

La Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en el marco del modelo constitucional de democracia participativa y del derecho de la sociedad civil organizada a participar en el diseño de políticas públicas, y en resguardo del derecho al trabajo digno con seguridad industrial, higiene y salud ocupacional y con remuneración justa, equitativa y satisfactoria, convoca a las asociaciones, federaciones, empleadores, trabajadoras y trabajadores del sector transporte asalariado (carga, combustible y pasajeros), así como a instituciones públicas y universidades, a participar en la Mesa de Trabajo para la actualización normativa y el fortalecimiento del cumplimiento de normas sociales y laborales, priorizando condiciones reales de trabajo y un desarrollo que no se construya a costa de la vida, la salud ni la dignidad.

La Mesa abordará, con enfoque técnico y preventivo, la revisión y propuestas sobre condiciones de trabajo, higiene y seguridad ocupacional, gestión de riesgos y medidas preventivas en el transporte de derivados de petróleo y otras cargas peligrosas, jornadas y descansos, contratación y relaciones laborales, mecanismos de fiscalización y cumplimiento, y criterios para promover remuneraciones justas acordes a la responsabilidad y exposición al riesgo del sector. Este proceso se sustenta además en el principio de acción conjunta entre Estado, empleadores y trabajadores, reconociendo que la participación de las organizaciones involucradas es determinante para ejecutar normas de condiciones y medio ambiente de trabajo, y en la estructura institucional de higiene y seguridad ocupacional bajo tuición del Ministerio de Trabajo, con funciones de coordinación, capacitación y articulación con universidades e instancias técnicas.

A efectos de garantizar un diálogo ágil, serio y resolutivo, los sectores convocados deberán acreditar hasta el martes 13 de enero de 2026 a una comisión reducida, integrada por personas pertinentes y con carácter técnico, con capacidad real de construir mesas de diálogo, definir cronogramas, aportar soporte técnico y proponer soluciones viables. La acreditación se realizará mediante nota dirigida a la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, adjuntando el poder de representación que faculte a su comisión a deliberar, decidir y, cuando corresponda, suscribir acuerdos, además de consignar un contacto oficial para coordinación y notificación.



**MINISTERIO  
DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL**

Recibidas las acreditaciones, esta Dirección General comunicará a las comisiones registradas el reglamento, metodología y agenda de trabajo. El desarrollo de la Mesa se regirá en todo momento por los principios de respeto, valoración, buena fe y corresponsabilidad, porque Bolivia se pone en pie cuando el trabajo se reconoce con justicia, la seguridad se toma en serio, y el Estado deja de trancar para habilitar acuerdos, ordenar el cumplimiento y proteger derechos.

La Paz, 07 de enero de 2026



Mirella Lota Espedes Cadena  
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

